POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CONTENIDO

1. OBJETIVO

El objetivo de la política general de seguridad de la información de **LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** es salvaguardar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la entidad y sus asociados. Esto se logra mediante la implementación de controles de seguridad apropiados, la sensibilización y capacitación del personal, así como una respuesta efectiva a los incidentes de seguridad de la información. La política tiene como propósito garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y normativos vigentes, incluyendo la Circular Externa 036 de 2022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que establece directrices sobre seguridad y calidad de la información para las cooperativas que prestan servicios financieros. Asimismo, se busca fomentar una cultura de seguridad de la información en toda la entidad.

Se buscará implementar un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) alineado con los objetivos estratégicos de **LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** y con los lineamientos regulatorios exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria, conforme a la Circular Externa 036 de 2022. Esta alineación garantizará que las medidas de seguridad no solo protejan la información, sino que también impulsen la mejora continua de productos, servicios, procesos y proyectos, asegurando el cumplimiento de los requisitos de los asociados, la organización y las regulaciones aplicables.

Además, el SGSI permitirá identificar y mitigar los riesgos más críticos en materia de seguridad de la información y ciberseguridad, al tiempo que facilitará la detección y respuesta ágil ante incidentes, asegurando una gestión efectiva de la seguridad.

El Consejo de Administración se compromete a seguir buenas prácticas para lograr los siguientes objetivos:

- Revisar y aprobar la política general del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
- Apoyar y fortalecer los objetivos estratégicos de la organización en materia de seguridad de la información.
- Supervisar la identificación y gestión de los riesgos más críticos en seguridad de la información y ciberseguridad.
- Supervisar la respuesta y gestión de incidentes de seguridad de la información.
- Promover una cultura organizacional de seguridad de la información y ciberseguridad mediante lineamientos estratégicos.

2. ALCANCE

La política general de seguridad de la información de **LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** abarca a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y terceros que manejen o tengan acceso a la información de la organización y sus filiales. Además, se aplica a todos los sistemas, dispositivos y redes utilizados para procesar, almacenar o transmitir dicha información. La política engloba toda la información de la entidad, incluyendo la información financiera, personal, confidencial y de propiedad, así como los procesos y actividades relacionados con su gestión y protección. Asimismo, se implementa en todas las ubicaciones de la entidad y en todas las fases del ciclo de vida de la información, desde su creación hasta su eliminación, incluyendo el cumplimiento de los requisitos técnicos y organizativos establecidos por la Supersolidaria en materia de seguridad y calidad de la información para servicios financieros.

3. DECLARACIONES

Para lograr estos objetivos y alcance, **LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA** se compromete a:

- Adoptar la norma ISO/IEC 27001:2022 como marco de referencia para establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- Brindar apoyo estratégico y seguimiento desde el Consejo de Administración, asegurando la asignación de recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del SGSI.
- Proteger la información de la organización contra accesos no autorizados, pérdidas, robos, daños o divulgaciones indebidas, garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- Cumplir con las leyes, regulaciones y normativas aplicables en materia de seguridad de la información y privacidad de datos, incluyendo la Circular Externa 036 de 2022 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, garantizando la implementación de controles y prácticas de seguridad adecuados para los servicios financieros ofrecidos.
- Gestionar los riesgos de seguridad de la información mediante un proceso estructurado de identificación, evaluación, tratamiento y monitoreo continuo de amenazas y vulnerabilidades.
- Aplicar el principio de mínimo privilegio y necesidad de conocer en la concesión de accesos, asegurando que solo los usuarios autorizados accedan a la información y sistemas según sus funciones.
- Desarrollar y mantener políticas, procedimientos e instrucciones alineadas con los requisitos de seguridad, abarcando áreas clave como gestión de contraseñas, control de accesos, seguridad física y respuesta a incidentes.

- Fomentar una cultura de seguridad a través de programas de capacitación y concienciación dirigidos a trabajadores, usuarios y demás partes relacionadas con COOPROFESORESUN.
- Monitorear y auditar regularmente los sistemas y activos de información para detectar y prevenir incidentes de seguridad, aplicando mejoras según los hallazgos obtenidos.
- Presentar informes de seguridad de la información al Consejo de Administración de manera periódica para garantizar el seguimiento y mejora continua del SGSI.
- Designar un responsable de Seguridad de la Información, encargado de la implementación del SGSI y de la gestión de políticas aprobadas por el Consejo de Administración.

4. HISTÓRICO DE CAMBIOS Y/O REVISIÓN

VERSIÓN	CAUSA DE LA REVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
0.0	Versión Inicial	02/11/2023
1	Modificación y alcance de la política general de seguridad de la información.	29/05/2025

TABLA REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Original Firmado **Angela María Montero González** Directora Tics	Original Firmado **Edilberto Forero Vivas** Coordinador de Riesgos	**Consejo de Administración Sesión Ordinaria 29 de mayo de 2025 Acta 953**
Fecha:29/05/2025	Fecha:29/05/2025	Fecha:29/05/2025

El presente documento fue aprobado por el Consejo de Administración a los veintinueve (29) días del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025) en la ciudad de Bogotá, según consta en el Acta No. 953, y empezará a regir a partir de su aprobación.

(Original firmado electrónicamente)

JUAN MANUEL ARTEAGA DIAZ
Presidente del Consejo de Administración

(Original firmado electrónicamente)

SONIA ISABEL DURANGO ROSERO
Secretaria del Consejo de Administración